



EL C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 13.-** EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:-----

Todas las personas somos víctimas de actos de discriminación en algunas ocasiones y comentemos actos de discriminación en otras. nosotras y nosotros tenemos el poder de hacer que esto cambie. el artículo primero de la constitución protege a todas y todos los ciudadanos contra la discriminación.-----

Todas las personas de todas las edades, de todas las culturas, de todo el mundo, somos idénticas porque tenemos la misma dignidad humana y gozamos de los mismos derechos humanos.-----

Al mismo tiempo, todos los hombres y todas las mujeres, de todas las edades, de todas las culturas, de todo el mundo, tenemos una identidad propia, personal e irrepetible, que nos hace ser diferentes, diversos y nos lleva a tener deseos e intereses distintos.-----

La diversidad y el respeto son valores que en los últimos años han sido reconocidos como resultado de la necesidad de una mejor comprensión de las relaciones entre las personas y los grupos.-----

La intolerancia tiene como fundamento el rechazo a todo aquello que se considere diferente y con este argumento se justifica la discriminación. una persona intolerante no acepta la pluralidad como marco de convivencia porque no reconoce ni se da cuenta de que en la diversidad se encuentra la posibilidad de enriquecimiento personal y social de todas las esferas personales y sociales.-----

La discriminación que se comete en contra de las personas por sus identidades diversas es conocida como homofobia.-----

Es decir, la homofobia son todos los actos que limitan el acceso, goce o ejercicio de los derechos humanos relacionadas con estos grupos hasta los actos de violencia.-----

Siendo el caso de que en fecha 7 de marzo del presente año recibimos de parte de la comunidad cultural de Tijuana LGBTI A.C COCUT, escrito petición de que su servidora sea el conducto ante este H. Cabildo con la finalidad de establecer en el calendario cívico municipal, lo que por escrito me solicitan y les comparto a continuación:-----

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2004, proclamó el 17 de mayo como el día internacional contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y la bifobia, en conmemoración del día en que se eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales por la asamblea general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1990).-----

A partir del 2004 se comenzó a gestar la idea de esta conmemoración y como «día internacional» se comenzó a celebrar en 2005. inicialmente se denominó «día internacional contra la homofobia» (Idaho, International Day Against Homophobia) en 2009 se incluyó a la transfobia en el nombre de la celebración, por lo cual también se lo conoce como Idaho (International Day Against Homophobia and Transphobia)-----





desde el 2015 también se incluyó a la bifobia, configurándose el nombre actual de la celebración: día internacional contra la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y la bifobia. en 2014 México celebró por primera vez el día nacional de la lucha contra la homofobia, siguiendo un decreto publicado el 21 de marzo del 2014. Este se basa en el primer artículo de la constitución mexicana, en el cual se precisa que se prohíbe, entre otras, la discriminación de una persona a causa de su orientación sexual. A partir de ese momento, cada uno de los poderes federales e instituciones bajo su competencia tiene la obligación de llevar a cabo medidas de inclusión y políticas públicas contra la homo/lesbo/bi/transfobia. -----

Es indispensable tener en cuenta que, las personas gays, lesbianas, bisexuales, trans, intersexuales, no binarias y más (**LGBTTTIQ+**) son víctimas de acoso, tortura, detenciones arbitrarias e incluso de asesinato en todo el mundo, a menudo con total impunidad. -----

Con base en el observatorio nacional de crímenes de odio contra personas LGBT. Baja California cuenta con un registro de 24 de crímenes de odio y atentados de los cuales, 2017, 2018 y 2019 se registraron 7 incidentes; en 2020 se registraron 7 casos y en 2021 fueron 10. Demostrando un alza de crímenes en nuestra región. -----

Detrás de una estadística hay historias de vida que fueron arrebatadas con la más extrema de las violencias, hay una familia social y/o sanguínea que pide justicia. -----

Nadie quiere ser la siguiente persona asesinada en un país que está catalogado como uno de los más peligrosos para pertenecer a la diversidad sexual. -----

Durante las últimas décadas, la justicia y la protección de las personas **LGBTTTIQ+** han tenido un importante avance en todo el mundo. En Baja California, los últimos dos años han sido claves en el avance y reconocimientos de estos derechos. Reconociendo los esfuerzos de la presente administración y sus regidurías aprobando el 16 de junio de 2021 el matrimonio igualitario y discriminación con vinculación; el 28 de julio la tipificación de crímenes de odio; y el 27 de enero del presente año identidad de género para personas nacidas en Baja California. Sin embargo, aún existen puntos que abordar y trabajar. -----

Debido a los prejuicios, las personas **LGBTTTIQ+** están entre las primeras en ser despedidas, las últimas en ser contratadas y las más precarizadas. Quienes tienen la suerte de poder aspirar a empleos se ven muchas veces violentados, vulnerados y expuestos, especialmente las personas trans. -----

La hostilidad laboral, educativa, en sector salud, institucional afecta más duro a quienes no cuentan con el respaldo de sus familias de origen o las que deben migrar de sus lugares debido a climas sociales opresivos. Esta situación se ve sobre todo agravada cuando llegan a su vejez no solo por la acumulación de dichos años de precariedad sino también afectivo-social. -----

No hay que olvidar que este panorama, es especialmente crítico para las personas trans, por eso invitamos al reconocimiento de las identidades trans. de las infancias trans y vejez digna de este colectivo. -----

Por este motivo, se busca concientizar a líderes políticos, movimientos sociales, medios de comunicación y al público en general sobre la violencia y la discriminación que sufre la comunidad **LGBTTTIQ+** a nivel Internacional, Nacional, Estatal y Municipal. -----

El día nacional e internacional de la lucha contra la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y la bifobia es la expresión de respeto de una sociedad, en la que se acepta la diversidad





Certificación correspondiente al punto 4.2.- Punto de Acuerdo Económico a efecto de que el 17 de mayo sea proclamado en el calendario cívico municipal, como el día contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y la bifobia, en conmemoración del día en que se eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales por la asamblea general de la organización mundial de la salud (OMS) (1990); perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de mayo de 2022.

y se reconocen los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual, identidad y expresión de género, creando un ambiente de respeto hacia las personas **LGBTTIQ+**.

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO.- Se acuerda que el XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana Baja California, establezca en el calendario cívico municipal el 17 de mayo de cada año, como el día municipal contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y la bifobia. - - -

SEGUNDO.- Se acuerda que la Presidenta municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Monserrat Caballero Ramírez, instruya al Director de Comunicación Social, de conformidad con los artículos 14 fracción III, 15 fracción I, 16 fracción IV, 17 y 18 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana Baja California, a efectos de que el área de eventos y actos cívicos, organice cada 17 de mayo en el calendario cívico municipal "el día municipal contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y la bifobia. - - -

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica del XXIV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, en la sección Gaceta Municipal. - - -

CUERTO.- Se instruye al Secretario de Gobierno Municipal, notifique a las unidades administrativas que tengan que ver con el calendario cívico municipal.

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós. -

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES

